

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
EMPRESA MINERA ELBA FORTUNA 7 ÁREA LA APARECIDA, A  
CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA  
MINERA (AJAM)**

Documentación remitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>EMPRESA MINERA ELBA FORTUNA 7</b>
<b>Área:</b>	La Aparecida
<b>Número de cuadrículas:</b>	24
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Oro
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Sapucuni-Tuljuni
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	Departamento La Paz, Municipio de Guanay 23 de febrero de 2018 en la Comunidad Sapucuni-Tuljuni.
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED La Paz No. 097/2018 28 de marzo de 2018

**Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):**

1. Otorgar a la comunidad el 5% de la producción bruta.
2. Dar otros beneficios a la comunidad si existe mayor producción.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**